

SECRETARIA. Santiago de Cali, octubre 08 de 2021. A Despacho del señor Juez, la presente demanda ejecutiva. Sírvasse proveer.

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
Secretario

Radicación: 760014003012-2015-00398-00
Proceso: INSOLVENCIA PERSONA NATURAL
Solicitante: ALFONSO GOMEZ LOAIZA
Acreedores: HEIBAR HARVEY GUZMAN MERA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, octubre ocho (08) de dos mil veintiuno (2021).

Teniendo en cuenta que el auxiliar de justicia aún no se ha posesionado del cargo para el cual fue designado mediante auto de fecha 11 de Noviembre de 2020, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Requerir al abogado Harold Varela Tascón, para que se poseione del cargo de liquidador dentro del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante adelantado por Alfonso Gómez Loaiza, el cual se adelanta en este Despacho; y en general desarrolle las actuaciones para las que fue designado.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

Firmado Por:

Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez
Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
8d2971e2a6ccb69a8e1562bd1b9e8163906651727dd5abd9eda174e2504a7d78
Documento generado en 26/10/2021 06:47:35 p. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>